

RESOLUCION N°250/03
CORRIENTES, 25/06/03

VISTO:

La Resolución N°162/03 C.S. por la cual se modifica el Régimen de Regularidad de Alumnos, oportunamente aprobado por Resolución N°833/99 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que en su sesión de fecha 28/05/03 el Consejo Superior, en oportunidad de aprobar la Resolución modificatoria mencionada, solicitó a la Comisión de Interpretación y Reglamento la reelaboración del inciso d) correspondiente al Artículo 7° del proyecto presentado;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emite dictamen aconsejando la inclusión como inciso d) del mencionado Artículo, el siguiente texto: “Razones laborales, debidamente acreditadas con legal recibo de sueldo, cuyas características deben justificar el incumplimiento del presente reglamento, solamente si la actividad académica significara la aprobación y/o regularización de una Asignatura en el Ciclo Lectivo correspondiente; pudiendo ser solicitada en dos (2) oportunidades como máximo”;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°162/03 C.S., incluyendo en el Artículo 7° el siguiente texto como inciso d):” **ARTICULO 7°- Inc.d)** Razones laborales, debidamente acreditadas con legal recibo de sueldo, cuyas características deben justificar el incumplimiento del presente reglamento, solamente si la actividad académica significara la aprobación y/o regularización de una Asignatura en el Ciclo Lectivo correspondiente; pudiendo ser solicitada en dos (2) oportunidades como máximo”;

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VET. ORLANDO A. MACCIO
SEC. GRAL. ACADEMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS
RECTOR